



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

*"Una Contraloría aliada con Bogotá"*

## AVISO DE CONVOCATORIA

(Artículo 2.2.1.1.2.1.2 Decreto 1082 de 2015)

### SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. CB-SAMC-008-2018

La Contraloría de Bogotá D.C., se permite convocar a los interesados a participar en el Proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. CB-SAMC-008-2018**

**1. NOMBRE DE LA ENTIDAD:** Contraloría de Bogotá D.C., Carrera 32 A No. 26 A – 10.

**2. OBJETO:** "...Contratar la Prestación de Servicios para la ejecución de las actividades de la XXIII Semana de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Contraloría de Bogotá, D.C., de conformidad con las especificaciones técnicas..."

### 3. CLASIFICACION UNSPSC

La clasificación de los bienes y servicios objeto del proceso de contratación es el siguiente:

CODIGO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
85111600	Servicios de salud.	Prevención y control de enfermedades	Prevención y control de enfermedades no contagiosas.

**NOTA:** Atendiendo lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.5.1. del Decreto 1082 de 2015 concordante con el artículo 6º de la ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012; todas las personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia, que aspiren a celebrar contratos con las entidades estatales, se inscribirán en el Registro Único de Proponentes del Registro Único Empresarial de la Cámara de Comercio con jurisdicción en su domicilio principal. **No se requerirá de este registro, ni de clasificación, en los casos de contratos para la prestación de servicios de salud; por lo tanto corresponderá a las entidades contratantes cumplir con la labor de verificación de las condiciones de los proponentes.**

### 4. MODALIDAD DE SELECCIÓN

Atendiendo lo consignado en el punto anterior y lo señalado en el numeral 1º del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, la Contraloría de Bogotá D.C, considera pertinente adelantar un



## CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

*“Una Contraloría aliada con Bogotá”*

proceso de selección a través de la modalidad de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA**, de conformidad con las normas contenidas en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública - Ley 80 de 1993, el numeral 2º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, el Decreto Ley 019 de 2012, el Decreto 1082 de 2015 en sus artículos 2.2.1.1.2.2.2, 2.2.1.2.1.2.20 y el 2.2.1.2.1.2.21 donde se establece para los contratos de prestación de servicios en salud: *“La Entidad Estatal que requiera la prestación de servicios de salud debe utilizar el procedimiento de selección abreviada de menor cuantía. Las personas naturales o jurídicas que presten estos servicios deben estar inscritas en el registro que para el efecto lleve el Ministerio de Salud y Protección Social o quien haga sus veces”*, y demás normas legales vigentes sobre la materia.

**5. PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO:** Diez (10) días hábiles contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato.

**6. VALOR DEL CONTRATO:** “...Teniendo en cuenta las condiciones de mercado, expresadas en las cotizaciones realizadas por la Entidad, se presupuestó la suma de **VEINTIUN MILLONES NOVECIENTOS DIEZ MIL OCHENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$21.910.086.00) IVA INCLUIDO...**”

### 6.1 DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Este proceso se encuentra amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 893 del 17 de septiembre de 2018, por valor de **VEINTIUN MILLONES NOVECIENTOS DIEZ MIL OCHENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$21.910.086.00) IVA INCLUIDO**, bajo el código presupuestal No. 3-1-2-02-12-00-0000-00 del concepto denominado “Salud Ocupacional”, expedido por el Subdirector Financiero de la Contraloría de Bogotá.

### 7. FECHA, HORA, LÍMITE Y LUGAR DE PRESENTACION DE LAS OFERTAS:

El día 8 de noviembre de 2018 a las 11:00 a.m. será la fecha límite en la que los interesados en participar en el proceso de selección deberán presentar sus propuestas, durante el plazo establecido para el cierre, de conformidad con el cronograma del presente proceso.

**Sólo serán tenidas en cuenta las propuestas presentadas oportunamente y en línea a través de la plataforma del SECOP II en el respectivo proceso.**

La propuesta deberá presentarse a través de la plataforma SECOP II, adjuntando cada uno de los documentos y la información solicitada en el pliego de condiciones,



## CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

*“Una Contraloría aliada con Bogotá”*

debidamente suscrita por la persona legalmente autorizada, en los espacios habilitados para cada uno de los aspectos requeridos por la entidad.

Con relación al diligenciamiento del sobre económico, este debe ser debidamente diligenciado y suscrito por el representante legal o quien haga sus veces, en los campos habilitados en el **Sobre No. 3 PROPUESTA ECONÓMICA** directamente en la plataforma electrónica SECOP II. En esta sección de la propuesta solo debe ir la información relacionada con el anexo económico.

Una vez, presentada la propuesta no se aceptará variación alguna en sus términos, ni la presentación de documentos o información adicional, lo cual no obsta para que la Contraloría de Bogotá D.C., pueda solicitar las aclaraciones que considere necesarias, por tanto, no se aceptarán propuestas complementarias o modificaciones que fueren presentadas con posterioridad a la fecha y hora de cierre de la convocatoria prevista en el cronograma del proceso.

Se entenderá que en el valor señalado como total de la oferta están incluidos los impuestos, costos y gastos de toda índole en que los proponentes puedan incurrir para la presentación de su oferta, legalización, ejecución y liquidación del contrato resultante de este proceso de selección, los que estarán a cargo del proponente o contratista según el caso.

### **8. CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES:**

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015 en este proceso de selección, la Contraloría de Bogotá D.C., limitará la participación de los proponentes únicamente a MIPYMES colombianas, siempre y cuando se reúnan las condiciones previstas por la norma antes citada, es decir que a la fecha de la convocatoria realizada para este proceso tuvieren por lo menos un (1) año de constituidas, con domicilio principal en el Distrito Capital bien sean personas jurídicas o naturales, ya sea de manera individual o conformando Proponentes Plurales a través de Consorcio o Unión Temporal entre MIPYMES colombianas domiciliadas en Bogotá D.C., la cuantía del proceso sea inferior a 125.000 dólares y se hayan recibido solicitudes en dicho sentido de por lo menos tres (3) MIPYMES nacionales por lo menos un (1) día hábil antes de la apertura del proceso de contratación de conformidad con lo establecido en el cronograma.

### **9. ACUERDOS INTERNACIONALES:**

Atendiendo lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.1.3 del Decreto 1082 de 2015 y la guía que sobre el particular elaboró Colombia Compra Eficiente, los acuerdos comerciales que cobijan el proceso contractual que adelanta la Contraloría de Bogotá D.C., son los que se relacionan a continuación:



## CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

“Una Contraloría aliada con Bogotá”

TRATADOS VIGENTES		ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	UMBRAL	EXCEPCIONES APLICABLES AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
ALIANZA DEL PACIFICO	Chile	Si	No	N/A	N/A
	México	No	N/A	N/A	N/A
	Perú	No		N/A	N/A
Canadá		No	N/A	N/A	N/A
Chile		No	N/A	N/A	N/A
Corea		No	N/A	N/A	N/A
Costa Rica		No	N/A	N/A	N/A
Estado AELC		No	N/A	N/A	N/A
México		No	N/A	N/A	N/A
TRIANGULO NORTE	El Salvador	SI	SI	NO	SI
	Guatemala	SI	SI	NO	SI
	Honduras	No	N/A	N/A	NO
Unión Europea		No	N/A	N/A	NO
Comunidad Andina		Si	Si	NO	SI

Sin embargo, el presente proceso teniendo en cuenta su cuantía no se encuentra cobijado por estos Acuerdos Internacionales o Tratados de Libre Comercio.

### 10. CONDICIONES DE PARTICIPACION EN EL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN

Podrán participar en el presente proceso de selección, las personas nacionales o extranjeras, naturales o jurídicas que cumplan cabalmente con todos los términos de este pliego de condiciones.

Posteriormente, la Contraloría de Bogotá D.C., procederá a verificar las propuestas para determinar si cumplen o no con todos y cada uno de los requisitos habilitantes establecidos en las normas legales pertinentes y en el pliego de condiciones, para lo cual tendrá en cuenta la documentación aportada o relacionada por los proponentes.

La verificación de estos requisitos habilitantes dará como resultado una propuesta HÁBIL o NO HÁBIL de la siguiente manera:

VERIFICACIÓN	CRITERIO	RESULTADO
Capacidad Jurídica	Verificación de los requerimientos jurídicos	<i>Hábil/ No Hábil</i>



## CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

“Una Contraloría aliada con Bogotá”

VERIFICACIÓN	CRITERIO	RESULTADO
Condiciones de experiencia de los proponentes	Verificación de los requerimientos de experiencia específica mínima	<i>Hábil/No Hábil</i>
Capacidad Financiera	Verificación de los requerimientos financieros	<i>Hábil/No Hábil</i>
Capacidad de organización del proponente	Verificación de la capacidad de organización del proponente en materia de rentabilidad.	<i>Hábil/No Hábil</i>

### FACTORES DE EVALUACIÓN

De conformidad con lo establecido en el numeral 2º del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 y el Artículo 2.2.1.1.2.2.2., del Decreto 1082 de 2015 Ofrecimiento de la oferta más favorable será aquella que, teniendo en cuenta los factores técnicos y económicos de escogencia y la ponderación precisa y detallada de los mismos contenida en los pliegos de condiciones, resulte ser la más ventajosa para la entidad, sin que la favorabilidad la constituyan factores diferentes a los contenidos en dichos documentos.

Solo serán objeto de evaluación las ofertas cuya verificación las habilite desde el punto de vista jurídico, técnico y financiero.

Una vez efectuada la verificación del cumplimiento de los requisitos habilitantes se procederá a la evaluación de las ofertas teniendo como factores de ponderación los criterios de precio y calidad, según puntaje.

Los criterios de calidad y precio, son los que a continuación se enuncian:

### FACTOR PUNTAJE

Se adjudicará el contrato al proponente que habiendo superado la verificación jurídica, financiera y técnica, logre el mayor puntaje que es la suma de los puntajes obtenidos en cada uno de los criterios de evaluación que se explica de forma detallada a continuación:

FACTORES	PUNTAJE
Factor Económico (Propuesta Económica)	50 Puntos
Factor Técnico (Calidad y Valores Agregados)	40 Puntos
Apoyo a la Industria Nacional	10 Puntos



## CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

*“Una Contraloría aliada con Bogotá”*

TOTAL PUNTAJE	100 Puntos
---------------	------------

### 11. CRONOGRAMA DEL PROCESO

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR DE CONSULTA O RADICACION
PUBLICACIÓN DE AVISO DE CONVOCATORIA.	<b>17 OCTUBRE DE 2018</b>	PORTAL ÚNICO DE CONTRATACIÓN - SECOP II
PUBLICACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS, PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	<b>DESDE EL 17-24 DE OCTUBRE DE 2018</b>	PORTAL ÚNICO DE CONTRATACIÓN - SECOP II
RECEPCIÓN DE OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES.	<b>DESDE EL 17-24 DE OCTUBRE DE 2018</b>	PORTAL ÚNICO DE CONTRATACIÓN - SECOP II
FECHA LÍMITE DE MANIFESTACIÓN DE INTERÉS PARA LIMITAR LA CONVOCATORIA A MIPYMES	<b>DESDE EL 17-24 DE OCTUBRE DE 2018</b>	PORTAL ÚNICO DE CONTRATACIÓN - SECOP II
PUBLICACIÓN DE RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES REALIZADAS AL PROYECTO DE PLIEGOS DE CONDICIONES	<b>26 DE OCTUBRE DE 2018</b>	PORTAL ÚNICO DE CONTRATACIÓN - SECOP II
APERTURA DEL PROCESO PUBLICACIÓN DEL PLIEGO DEFINITIVO Y RESOLUCIÓN DE APERTURA	<b>DESDE EL 29-31 DE OCTUBRE DE 2018</b>	PORTAL ÚNICO DE CONTRATACIÓN - SECOP II



# CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

*"Una Contraloría aliada con Bogotá"*

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR DE CONSULTA O RADICACION
OBSERVACIONES A LOS PLIEGOS DE CONDICIONES DEFINITIVOS	<b>DESDE EL 29-31 DE OCTUBRE DE 2018</b>	PORTAL ÚNICO DE CONTRATACIÓN - SECOP II
MANIFESTACIÓN DE INTERES	<b>DESDE EL 29-31 DE OCTUBRE DE 2018</b>	PORTAL ÚNICO DE CONTRATACIÓN - SECOP
SORTEO DE INTERESADOS CUANDO HAY MAS DE 10 OFERENTES	<b>1 DE NOVIEMBRE DE 2018</b>	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA CONTRALORÍA DE BOGOTA D.C. CARRERA 32 A No. 26 A 10 piso 10.
PUBLICACIÓN DE RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES DE LOS PLIEGOS DEFINITIVOS.	<b>2 DE NOVIEMBRE DE 2018</b>	PORTAL ÚNICO DE CONTRATACIÓN - SECOP II
PLAZO MÁXIMO DE EXPEDICIÓN DE ADENDAS	<b>6 DE NOVIEMBRE DE 2018</b>	PORTAL ÚNICO DE CONTRATACIÓN - SECOP II
PRESENTACIÓN DE OFERTAS	<b>8- NOVIEMBRE DE 2018- HORA HASTA LAS 11:00 A.M</b>	PORTAL ÚNICO DE CONTRATACIÓN - SECOP II
CIERRE Y APERTURA DE PROPUESTAS	<b>8- NOVIEMBRE DE 2018- HORA HASTA LAS 11:30 A.M</b>	PORTAL ÚNICO DE CONTRATACIÓN - SECOP II
EVALUACION DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS, VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES, SUBSANACIÓN DE DOCUMENTOS Y CALIFICACION DE	<b>9- NOVIEMBRE DE 2018</b>	PORTAL ÚNICO DE CONTRATACIÓN - SECOP II



## CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

*“Una Contraloría aliada con Bogotá”*

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR DE CONSULTA O RADICACION
FACTORES DE PONDERACIÓN		
PUBLICACIÓN DE INFORME DE EVALUACIÓN	<b>15- NOVIEMBRE DE 2018</b>	PORTAL ÚNICO DE CONTRATACIÓN - SECOP II
PERIODO DE TRASLADO DEL INFORME DE EVALUACIÓN Y PLAZO PARA SUBSANAR OFERTAS	<b>DESDE EL 16 HASTA EL 20 DE NOVIEMBRE DE 2018</b>	PORTAL ÚNICO DE CONTRATACIÓN - SECOP II
PUBLICACIÓN DE RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACION FINAL	<b>21- NOVIEMBRE DE 2018</b>	PORTAL ÚNICO DE CONTRATACIÓN - SECOP II
ACTO DE ADJUDICACIÓN	<b>22- NOVIEMBRE DE 2018</b>	PORTAL ÚNICO DE CONTRATACIÓN - SECOP II
SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO Y CUMPLIMIENTO REQUISITOS DE EJECUCION	<b>DENTRO DE LOS TRES DÍAS HABILES SIGUIENTES</b>	PORTAL ÚNICO DE CONTRATACIÓN - SECOP II

**12. LUGAR DE ATENCIÓN, CONSULTA Y PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS:** La Contraloría de Bogotá D.C. atenderá las consultas de los interesados en participar en este proceso de selección, a través de mensaje enviado por medio de la plataforma electrónica SECOP II. En ningún caso, la Contraloría de Bogotá D.C., atenderá consultas telefónicas o personales.





## CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

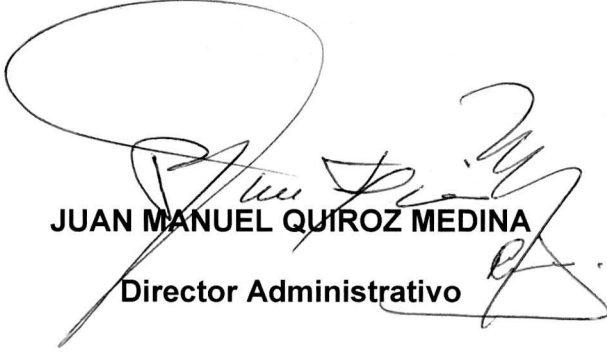
"Una Contraloría aliada con Bogotá"

**13. CONSULTA DE DOCUMENTOS:** Los documentos del proceso podrán consultarse ingresando al link del proceso, en el sistema electrónico para la contratación pública SECOP II.


### 15. CONVOCATORIA A VEEDURIAS CIUDADANAS

De conformidad con lo establecido en el artículo 66 de la ley 80 de 1993 y Decreto 1082 De 2015, se convoca a las diferentes asociaciones cívicas, comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común, gremiales, universidades y centros especializados de investigación, para que realicen control social al presente proceso de contratación.

**Dada en Bogotá D.C., a los diecisiete 17 días del mes de octubre de 2018**

  
**JUAN MANUEL QUIROZ MEDINA**

**Director Administrativo**

<b>PROYECTÓ</b>	<b>REVISÓ</b>
NOMBRE: Edna Ruth Ovalle Suaza	NOMBRE: Enrique Torres Navarrete
CARGO: Profesional universitario 219-03	CARGO: Subdirector de Contratación.
FIRMA: 	FIRMA: 